



N° INT.:039

DECRETO ALCALDICIO N° 571

DOÑIHUE, 24.3.2022

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesidad de Departamento de Salud Publicar en el Portal Chile Compras la Compra de Servicios de Laboratorio Dental para año 2022 para pacientes de Cefsam Doñihue y Lo Miranda, Según OF. 068 de fecha 16.03.2022 según bases adjuntas.

2.- El objetivo del requerimiento es con la finalidad de cubrir las necesidades de tratamiento de los usuarios que serán rehabilitados con prótesis dental removible en los programas odontológicos Mas Sonrisas para Chile, GES Salud Oral Integral del adulto de 60 años, Hombres de escasos recursos y resolutividad- prótesis removibles de CESFAM Doñihue y Lo Miranda.

3.- Este servicio debe empezar a realizarse en mes de abril 2022 y termina el 31.12.2022.

4.- Esta Licitación supera las 100 UTM, siendo una LE.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Autorícese y Publíquese en el Portal Chile Compra la necesidad de la compra de los servicios de Laboratorio Dental para la realización de Prótesis para nuestros pacientes de la comuna de Doñihue y Lo Miranda.

2.- Páguese con cargo Fondos Terceros- Programa Odontológico 2022.

3.- Apruébese las Bases para esta licitación pública para la compra de los servicios para laboratorio dental para los Cefsam Doñihue y Lo Miranda

4.- Apruébese la Comisión evaluadora de la licitación compra de servicios de laboratorio dental para los Cefsam Doñihue y Lo Miranda a los siguientes funcionarios de Salud:

- Encargados Programa Odontológico
- Director Cefsam Doñihue - Lo Miranda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PPV/LCB/FAC/NHA/RSP



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento